

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR004/2026, RELATIVA AL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020 y IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobados por el Consejo General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, respectivamente, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana siendo las quince horas con veintidós minutos del diecinueve del de febrero de dos mil veintiséis, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/84663457077> se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la emisión del fallo programada dentro del calendario de la **Licitación por Invitación Restringida número IEPC/CAABMYCS/OA/IR004/2026**, relativa al mantenimiento, conservación y reparación de vehículos terrestres para las oficinas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.

Al proceder con la sesión, la C. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó a la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar, quien recabó la asistencia de los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra "presente" al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar	Secretaria Técnica
C. Gabriel Álvarez Camas	Vocal
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente en la sala virtual, el C. **Mario Alberto Chong Pérez**, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones. Así como el C. Mario Vazquez Castañón, representante legal de la empresa FIXING CARS.



Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la C. Nidia Yvette Barrios Dominguez, Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha seis de febrero de dos mil veintiséis, mediante la **Primera Sesión Extraordinaria No. IEPC/P/SA/CAABMYCS/S.EXT/001/2026**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la **Licitación por Invitación Restringida número IEPC/CAABMYCS/OA/IR004/2026**, relativa al mantenimiento, conservación y reparación de vehículos terrestres para las oficinas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
2. De igual forma, se hizo constar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, fracción II, de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha nueve de febrero del año en curso, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, hizo llegar la invitación correspondiente a las siguientes empresas para participar en la **Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMYCS/OA/IR004/2026**:
 - JUAN GUZMÁN MENDOZA Y/O GUZMAN MECÁNICA GENERAL Y REPARACIONES AUTOMOTRICES.
 - JORGE ANTONIO FARRERA DURANTE Y/O SERVICIO AUTOMOTRÍZ FARRERA.
 - MARIO VAZQUEZ CASTAÑÓN Y/O FIXING CARS.
3. De conformidad con el numeral 5.1 de las bases de la presente licitación, el once de febrero de dos mil veintiséis a las 15:00 horas feneció el plazo para la formulación de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria y las bases de la presente licitación, mismas que debieron enviarse al correo licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx.
4. El trece de febrero de dos mil veintiséis, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se reunieron de manera virtual para llevar a cabo la sesión de Junta de Aclaraciones, la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar, Secretaria Técnica del Comité, dió cuenta a las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que dentro del plazo establecido no se recibieron preguntas.

Acto de Apertura de propuestas Técnicas y Económicas:

El diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.1 de las bases de la licitación ya mencionada, y de conformidad con la sesión No.

IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/001/2026, durante el horario establecido de **14:20 a 14:50** horas, la Oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de dos sobres dicen contener la Propuesta Técnica y Económicas del siguiente participante:

- **Siendo las 14:20 horas, el C. Mario Vázquez Castañón**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **MARIO VAZQUEZ CASTAÑÓN Y/O FIXING CARS**.
 - **Siendo las 14:23 horas, el C. Eliseo Chanona Galdamez**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **JUAN GUZMÁN MENDOZA Y/O GUZMAN MECÁNICA GENERAL Y REPARACIONES AUTOMOTRICES**.
 - **Siendo las 14:26 horas, el C. Simri Daniel López Gálvez**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, en representación de la empresa **JORGE ANTONIO FARRERA DURANTE Y/O SERVICIO AUTOMOTRÍZ FARRERA**.
6. El diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, mediante sesión presencial derivada de la convocatoria realizada, se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en la Sala de Comisiones de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Electoral; para llevar a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación por Invitación Restringida número **IEPC/CAABMYCS/OA/IR004/2026**, relativa al mantenimiento, conservación y reparación de vehículos terrestres para las oficinas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
7. Una vez revisado el contenido de los sobres relacionados con las propuestas técnicas de las empresas participantes **MARIO VAZQUEZ CASTAÑÓN Y/O FIXING CARS, JUAN GUZMÁN MENDOZA Y/O GUZMAN MECÁNICA GENERAL Y REPARACIONES AUTOMOTRICES y JORGE ANTONIO FARRERA DURANTE Y/O SERVICIO AUTOMOTRÍZ FARRERA**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, hizo constar que las empresas participantes cumplieron con todos los requisitos establecidos en los apartados 5.2.4 y 5.2.5 de las bases.
8. Por último, la Presidenta del Comité, hace constar que de conformidad al artículo 60, fracción XII, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la documentación legal y financiera que presentaron los licitantes **MARIO VAZQUEZ CASTAÑÓN Y/O FIXING CARS, JUAN GUZMÁN MENDOZA Y/O GUZMAN MECÁNICA GENERAL Y REPARACIONES AUTOMOTRICES y JORGE ANTONIO FARRERA DURANTE Y/O SERVICIO AUTOMOTRÍZ FARRERA**, quedaban sujetas a que este Instituto como autoridad convocante, para proceder a realizar el análisis de las proposiciones y, que se elaborará el dictamen cualitativo y evaluatorio.

FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta el dictamen técnico, administrativo, legal, financiero y económico, formulado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales basado en el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes tomando en cuenta la economía, calidad y experiencia de los servicios ofertados.

Este Comité realizó, a través de sus integrantes, el análisis, evaluación, técnica y económica de los dictámenes presentados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismos que se detallan a continuación:

DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR004/2026, RELATIVA AL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L D T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
JOSÉ ANTONIO FARRERA DURANTE Y/O SERVICIO AUTOMOTRÍZ FARRERA	REQUISITOS TÉCNICOS (AL XVII)	SI CUMPLE	-	01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: PLAZO MÁXIMO DE 48 HRS. PARA MANTO PREVENTIVO. PLAZO MÁXIMO DE 120 HRS. PARA HOJALATERÍA</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO AUTOMOTRÍZ FARRERA, UBICADO EN 2ª SURPONENTE No 363, COLONIA SAN JOSÉ TERÁN, C.P. 29057, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IEPC.</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA, CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA DEMOSTRADA, SEGÚN PROPUESTA TÉCNICA. EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
JUAN GUZMÁN MENDOZA Y/O MECÁNICA GENERAL Y REPARACIONES AUTOMOTRICES GUZMÁN	REQUISITOS TÉCNICOS (AL XVI)	SI CUMPLE	-	01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: PLAZO MÁXIMO DE 48 HRS. PARA MANTO PREVENTIVO. PLAZO MÁXIMO DE 120 HRS. PARA HOJALATERÍA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DE LA MECÁNICA GENERAL Y REPARACIONES AUTOMOTRICES GUZMÁN, UBICADO EN CALLE 6ª NORTE PONIENTE No. 435A, ENTRE 3ª Y 4ª PONIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IEPC.</p> <p>CONSIDERACIONES OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA, CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA DEMOSTRADA, SEGÚN PROPUESTA TÉCNICA. EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
MARIO VÁZQUEZ CASTAÑÓN Y/O FIXING CARS	REQUISITOS TÉCNICOS (AL XVI)	SI CUMPLE	-	01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: PLAZO MÁXIMO DE 48 HRS. PARA MANTO PREVENTIVO. PLAZO MÁXIMO DE 120 HRS. PARA HOJALATERÍA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MECÁNICO FIXING CARS, UBICADO EN 6ª NORTE PONIENTE No. 1205, COL. JUV JUV, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IEPC.</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA, CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA DEMOSTRADA. CAPACIDAD DE RESPUESTA.

Derivado del análisis de las propuestas técnicas por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, se observa que las empresas **MARIO VAZQUEZ CASTAÑÓN Y/O FIXING CARS, JUAN GUZMÁN MENDOZA Y/O GUZMAN MECÁNICA GENERAL Y REPARACIONES AUTOMOTRICES** y **JORGE ANTONIO FARRERA DURANTE Y/O SERVICIO AUTOMOTRÍZ FARRERA**, cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en el apartado 5.2.4. de las bases de la presente licitación.

Ahora bien, respecto del análisis económico presentado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que se adjunta a la presente acta como Anexo Único, derivado del estudio realizado por dicho Departamento hace constar que las empresas **MARIO VAZQUEZ CASTAÑÓN Y/O FIXING CARS, JUAN GUZMÁN MENDOZA Y/O GUZMÁN MECÁNICA GENERAL Y REPARACIONES AUTOMOTRICES** y **JORGE ANTONIO FARRERA DURANTE Y/O SERVICIO AUTOMOTRIZ FARRERA** cumplieron con los requisitos económicos establecidos en el apartado 5.2.5 de las bases de la presente licitación.

Derivado del análisis técnico y financiero realizado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XI, incisos a) y b), del Lineamiento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, el Comité procedió al estudio de las propuestas presentadas por las empresas **MARIO VAZQUEZ CASTAÑÓN Y/O FIXING CARS, JUAN GUZMÁN MENDOZA Y/O GUZMAN MECÁNICA GENERAL Y REPARACIONES AUTOMOTRICES** y **JORGE ANTONIO FARRERA DURANTE Y/O SERVICIO AUTOMOTRÍZ FARRERA**, aplicando los criterios de calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico), mejor oferta económica, plazo de entrega, asistencia técnica y rentabilidad, los cuales resultan indispensables para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente.

Como resultado del proceso de evaluación, el Comité determinó que la empresa **MARIO VAZQUEZ CASTAÑÓN Y/O FIXING CARS**, presenta la mejor oferta económica y cumple con los criterios establecidos en el artículo 42, fracción XI, incisos a) y b), del Lineamiento en la materia.

Derivado de lo anterior, es preciso establecer que de conformidad con los artículos 77 y 84 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este Instituto, que el contrato que se genere del presente proceso de licitación, podrá modificarse con autorización del Comité o suspenderse y darse por terminados anticipadamente cuando se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados o su cumplimiento pudiera ocasionar daño o perjuicio al Instituto.

Lo anterior, ante la eventual reforma en materia electoral que impacte el objeto, alcance, condiciones, presupuesto o vigencia de la contratación, el contrato podrá darse por terminado de pleno derecho, sin responsabilidad administrativa, civil, laboral, económica o de cualquier otra índole para las partes, entre otros supuestos, por extinción o modificación del ente contratante, transferencia de atribuciones, desaparición de la necesidad del servicio o afectaciones presupuestales. En dichos casos, no procederá el pago de indemnizaciones, penas convencionales o daños y perjuicios, debiéndose cubrir únicamente los servicios efectivamente prestados y debidamente acreditados hasta la fecha de terminación.

Por lo anterior, una vez realizada la valoración exhaustiva de la documentación presentada por las empresas participantes, así como de los dictámenes emitidos por el área requirente y observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, las y los integrantes de este Comité emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las y los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos el LOTE 1 a través de un **Contrato Abierto con un mínimo de \$164,400.00 y hasta por un monto máximo de \$411,000.00**, en término del artículo 83, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación del Servicios del Instituto a la empresa **MARIO VAZQUEZ CASTAÑÓN Y/O FIXING CARS.**

SEGUNDO. Por conducto de la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar, Secretaría Técnica de este Comité, notifíquese la presente resolución a la empresa **MARIO VAZQUEZ CASTAÑÓN Y/O FIXING CARS**, para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 67 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA



C. GABRIEL ÁLVAREZ CAMAS
VOCAL

C. BERLAIN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA.
VOCAL

C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

"LA CONTRALORÍA GENERAL
A LA QUE REPRESENTO, SE
RESERVA EL DERECHO DE
EJERCER SUS ATRIBUCIONES,
ORDENAR LOS LEGALES
PARA LAS PERLAS EN
TIEMPO Y FORMA"

C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la Invitación Por invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR004/2026, celebrada de manera virtual el 19 de febrero de 2026.